República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 06366/2024 /

PARRAL, 13 de Diciembre de 2024

VISTO:

a. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
b. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
c. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
d. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
e. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
f. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
g. Resoluciones N° 759 de 2003 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones y restitución de fondos.
h. Decreto Exento N°4204 de 2022 que aprueba el convenio de Desempeño FAEP 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Dirección de Educación Pública con fecha 25 de julio de 2022.
i. Notificación efectuada por el Sistema de Gestión de Convenios FAEP, de fecha 10 de diciembre de 2024, que solicita el reintegro de los fondos no ejecutados al 19 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Desempeño FAEP 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Dirección de Educación Pública con fecha 25 de julio de 2022.
2. Saldo sin ejecutar ascendiente a la cantidad de $1.503.858 respecto a $1.500.000 del componente mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública, $3.800 respecto de Mantención, Conservación y Regularización de inmuebles e infraestrcutura y $58 a Transporte Escolar y Servicios de Apoyo
3. Notificación efectuada por el Sistema de Gestión de Convenios FAEP, de fecha 10 de diciembre de 2024, que solicita el reintegro de los fondos no ejecutados al 19 de diciembre de 2024.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La devolución y reintegro de la suma de **$1.503.858**.- (Un millón quinientos tres mil ochocientos cincuenta y ocho Pesos) a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, resultante de fondos transferidos y no ejecutados, del convenio de FAEP 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Dirección de Educación Pública.

EFECTÚESE:

El reintegro del dinero no ejecutado, antes explicado, por la Sección de Administración y Finanzas del DAEM a la Tesorería General de la República, a través de la plataforma https://www.tgr.cl, enviándose oficio conductor con la documentación de la transferencia a la contraparte DEP.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa este acto administrativo con cargo al Ítem 215-25-99-002 *'Integros por saldos no utilizados de transferencias."* con cargo al FAEP 2022 del presupuesto DAEM 2024, con sus cuentas y subcuentas vigentes al presente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Karina Hernandez/Marcelo Valencia

Distribución:

FINANZAS DAEM
Karina Hernandez Ortega
FINANZAS DAEM
Marjorie Parada Hernandez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20167575&hash=3d5b4